REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL

DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Oficio N° 111

SEÑORES
CURADURÍA URBANA TRES DE CALI
CU3@CU3CALI.COM

Medio de control:	Reparación Directa
Demandantes:	Mario Murcia Poveda y otros Benjaminacostaortiz@hotmail.com
Demandados:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Secretaria de Movilidad notificacionesjudiciales@cali.gov.co Adriana.leon@cali.gov.co Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P – EMCALI notificaciones@emcali.com.co elvelasco@emcali.com.co
Llamados en garantía	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A njudiciales@mapfre.com.co AXA Colpatria Seguros S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co notificaciones@gha.com Zurich Colombia Seguros S.A Notificaciones.co@zurich.com notificaciones@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com anarvaez@velezgutierrez.com Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@hurtadogandini.com fjhurtado@hurtadogandini.com litigio@hurtadogandini.com oarango@hurtadogandini.com La Previsora S.A., Compañía de Seguros notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Litisconsorte necesario por pasiva	Megaproyectos Iluminaciones de Colombia S.A.S. notificaciones@megaproyectos.co dgrabogada@gmail.com
Ministerio público:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
Radicación:	76001333300520200008600[1]

ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de pruebas No. 049 emitido en audiencia inicial del 30 de enero y en audiencia de pruebas del 9 de abril de 2025 dentro del

proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito requerirlos por segunda vez, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los siguientes términos:

> **«OFICIAR** a la Curaduría 3 de la ciudad de Cali, al correo electrónico cu3cu3cali.com, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue al proceso copia de la licencia de construcción expedida por la curaduría a su cargo, para adelantar construcción en el bien inmueble ubicado en la calle 37 No. 40°-86 el Barrio Antonio Nariño de la ciudad de Cali».

En el caso de que los documentos requeridos no se encuentren en sus archivos así deberá indicarlo en el oficio mediante el cual dé respuesta a la solicitud.

Finalmente se recuerda que, los memoriales y demás documentos que se vayan a aportar deberán allegarse al correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

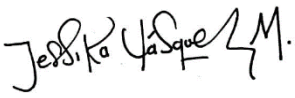

Jessika Vásquez M.
Oficial Mayor – Secretaria Ad-hoc